Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional

N° 51/23

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	21/04/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	416397	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Nissan X-Trail		
Proveedor:	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**RUC:**	80002465-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1 - Cambio filtro de aceite	unidad	N/A	1	103.500	103.500
2	3 - Cambio de filtro de aire acondicionador	unidad	N/A	1	331.655	331.655
3	5 - 1 Lts - Aceite 10w 30, naftera, cotizar por litro	Litros	N/A	5	55.000	275.000
4	12 - Cambio de pastillas de frenos trasero	unidad	N/A	1	1.150.000	1.150.000
5	46 - Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	unidad	N/A	1	28.648	28.648
6	80 - Mano de obra por Hora	Horas	N/A	16	120.000	1.920.000
	Servicio adicional no incluido en la Planilla					
7	Liquido de frenos DOT 4	unidad	N/A	1	36.161	36.161
8	Cepillo para limpiaparabrizas lado acompañante	unidad	N/A	1	240.981	240.981
9	Cepillo para limpiaparabrizas lado conductor	unidad	N/A	1	342.158	342.158
				TOTAL		**4.428.103**

SON GUARANÍES: Cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ciento tres.-

OBSERVACION: Reparación de Nissan Xtrail - Presupuesto N°4935

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde**: 21/04/2023	**Hasta:** 28/04/2023	**Contrato N°:** 36/2022

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la Firma Cuevas Hermanos S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-22-222132

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	4.428.103
						Total:			**4.428.103**

Gustavo Etchaparre
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. LUIS M. DINATALE L.
Jefe Administrativo Financiero

COORDINADOR FINANCIERO	**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	
	21/04/2023.	Cristian Castro.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo